

RESOLUCION No. IG-RL-82-1029

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución No.82-134 del 22 de Junio 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 30 de Junio de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 21^o del Cantón Guayaquil Abg. Francisco Durán Hidalgo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA.";

Que el Abg. Tony Durán Brito debidamente autorizado - como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3876 el 30 de Junio de 1.982;

Que el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No.131-AJ del 15 de Junio de 1.982, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA.", cumpliéndose en esta forma el requisito previo establecido en el Art. 1^o del D.S. No. 90, del 31 de Enero de 1.975;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-369 del 2 de Julio de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones sociales de un mil sucres - cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de Junio de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

(Handwritten signature/initials)

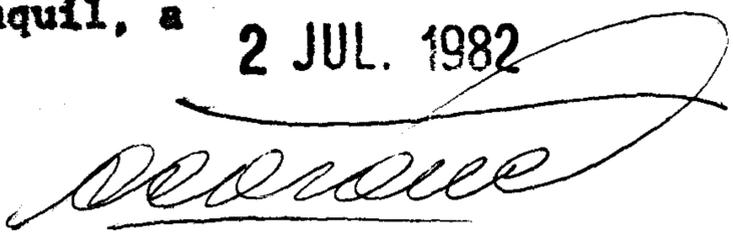
..../
REF: Res. IG-RL-82- 1029
CIA: "INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 21º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de Junio de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

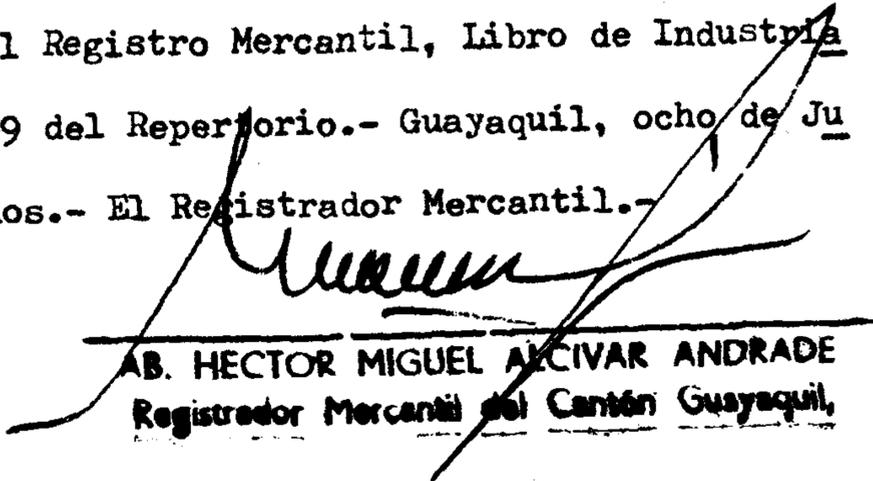
2 JUL. 1982


DR. CESAR CORONEL JONES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AJT-mm.c.
LSB-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.369 a 9.373, número 658 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.149 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,